

SEMANAS SOCIALES DE ESPAÑA

XXV SESIÓN. «EXIGENCIAS SOCIALES DE LA POLÍTICA DE RENTAS Y SALARIOS»

(Zaragoza, 21 al 26 de marzo de 1966)

Con toda brillantez, y siguiendo una tradición que arranca desde la Reunión de Madrid del año 1906 en que comenzaron las Semanas Sociales de España, se viene celebrando anualmente en diversos puntos de nuestra geografía patria reuniones de este tipo.

En ellas se abordan, de forma ininterrumpida, los más amplios, actuales y polémicos temas de contenido social del momento, a la luz del Derecho cristiano y de la doctrina pontificia, todo ello en un clima de diálogo avalado por la jerarquía eclesiástica, pero en la que no sólo intervienen clérigos, sino que el nutrido grupo de seglares que asiste y participa se impregna de maduración y hace así más permeable el acceso a las Encíclicas y su aplicación práctica dentro de las nuevas realidades sociológicas.

Correspondió a la XXV sesión celebrada en Zaragoza —entre los días 21 al 25 de marzo de 1966— la tarea de analizar el apasionante tema de las «Exigencias Sociales de la Política de Rentas y Salarios».

Comenzaron las sesiones el día 21 con una Misa del Espíritu Santo, oficiada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza en la Basílica del Pilar.

A continuación se procedió a la inauguración de esta XXV sesión por su presidente, Excmo. Sr. D. Federico Rodríguez, con la salutación a los asistentes y la lectura de una carta a él dirigida por S. S. el Papa Pablo VI, con fecha 7 de marzo de 1966. De este preciado documento nos permitimos entresacar los párrafos que a continuación reseñamos, pero asimismo aconsejamos, para quienes tengan la oportunidad de su lectura, no dejen de consultar la integridad de epístola interesante y actual.

Dice el Papa :

«Las Semanas Sociales se han convertido en esa nación, lo mismo que en otros países, en una expresión viva de la conciencia cristiana; ante los problemas sociales de los últimos tiempos y las trans-

formaciones de las estructuras han contribuído ellas a formar un grupo escogido de sacerdotes y seglares que, año tras año, han impreso un dinamismo fecundo a la actividad social de los católicos y han ejercido una influencia saludable en la vida pública y privada de toda la Comunidad.»

«Siguiendo las directivas del Concilio Vaticano II, en este momento sobre todo, los cristianos, en su encuentro con el mundo, han de saber mostrar la validez del Evangelio en los diversos campos de la vida y enriquecerse al mismo tiempo con la experiencia de los demás en una confrontación fraterna de ideas y realizaciones. El diálogo, sin embargo —como ya lo hemos escrito en nuestra primera Encíclica— supone en nosotros, que queremos introducirlo y alimentarlo con cuantos nos rodean, un estado de ánimo, el estado de ánimo del que siente dentro de sí el peso del mandato apostólico, del que se da cuenta que no puede separar su propia salvación del empeño por buscar la de los otros, del que se preocupa continuamente por poner el mensaje de que es depositario en la circulación de la vida humana.»

Con estas palabras queda reiterada una línea ya tradicional en la doctrina social de la Iglesia. Las grandes Encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, declararon hace muchos años que el hombre no puede ser considerado como simple objeto de la economía, sino como sujeto de la misma. Pío XII inspiró igualmente su enseñanza al respecto en este principio, y Juan XXIII, con la Encíclica *Mater et Magistra*, desde sus primeras páginas recalcó la norma de que la persona humana es el fundamento, el sujeto y el fin de la economía.

«Es, sin duda, para vuestro trabajo, motivo de estímulo el hecho de que está en acto en vuestro país un Plan Nacional de Desarrollo en el que, teniendo cuenta de las exigencias de las diversas categorías sociales se pretende promover y coordinar de una manera eficaz los factores económicos, y favorecer la distribución de las rentas. En este sentido vuestra Semana puede ofrecer una base sólida para el diálogo. Cometido vuestro será el demostrar con el estudio, con vuestra presencia y acción la verdadera faz de la Iglesia operante en el tiempo actual.»

«Con esta resolución concebida en la fe, facilitada por la esperanza y realizada con espíritu de caridad, vuestras investigaciones, vuestra cooperación con los órganos responsables y vuestra disponibilidad para

el diálogo con todos los que están animados por idénticos ideales, serán fecundos, de este modo dará principio una nueva época —todavía más gloriosa— en la historia de las Semanas Sociales de España; ellas constituirán la filial respuesta al Concilio Vaticano II que llama a la Humanidad a la renovación y a la esperanza en el fatigoso camino hacia Aquél que es el alfa y omega de la Historia.»

Durante las Semanas se dictaron las siguientes lecciones:

Lección primera: «Razón de ser de la política de rentas y salarios», por don Manuel Capelo Martínez.

Lección segunda: «La doctrina social católica y la política de rentas», por don Angel Berna.

Lección tercera: «Distribución funcional y personal como base de una política de rentas», por don José Angel Sánchez Asiain.

Lección cuarta: «El sector agrario en la política de rentas», por don Emilio Gómez Ayau.

Lección quinta: «De la política de salarios a la política de rentas», por don Emilio de Figueroa.

Lección sexta: «Administración pública y política de rentas», por don Eduardo Carriles.

Lección séptima: «Política fiscal y política de rentas», por don Mariano Sebastián Herrador.

Lección octava: «El mundo del trabajo ante la política de rentas y salarios», por don Jacinto Martín.

Lección novena: «La política de rentas y las asociaciones patronales», por don José Antonio Noguera de Roig.

Lección décima: «Planteamiento de la política de rentas en España», por don José Giménez Mellado.

Asimismo se pronunciaron estas conferencias:

Primera conferencia: «Contenido social del Esquema XIII», por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. José María Bueno Monreal, cardenal-arzobispo de Sevilla.

Segunda conferencia: «Estructuras sociales en la Era tecnológica», por el Excmo. Sr. D. José Larraz.

Insertamos a continuación el programa de los Seminarios organizados:

«Educación para el uso social de los bienes materiales». Director: Don José María Rianza Ballesteros.

«Presencia de las organizaciones de apostolado en el desarrollo económico: El Plan C. C. B. de Cáritas Española». Director: Don Saustiano del Campo Urbano.

«La educación rural y los Servicios de Extensión Agraria». Director: Don José García Gutiérrez.

«Desarrollo comunitario. Sus posibilidades en el medio rural y urbano». Director: Don Luis García de Oteyza.

«La actividad cooperativa en España». Director: Don José Luis del Arco Alvarez.

Fué aprobada una Declaración sobre política de rentas, de la que transcribimos los párrafos más interesantes:

La política de rentas ha de hacer compatible, mediante normas indicativas o concertadas, tanto la eficiencia económica y el desarrollo progresivo como la mayor equidad social en la distribución de la renta nacional.

El contenido de la política de rentas ha de concebirse con un sentido más amplio que como instrumento de lucha contra la inflación de costes; ha de ser un elemento eficaz en la promoción económica y cultural del pueblo.

La política de salarios, como parte de la política de rentas, exige, como norma general, que los salarios aumenten al menos a una tasa equivalente al crecimiento de la productividad, probablemente, en forma algo superior al de las restantes rentas.

El primer paso para la puesta en marcha de la política de rentas debiera ser la revisión del salario mínimo actual, así como su adecuación periódica al crecimiento de la productividad general.

Son sumamente aconsejables medidas que contribuyan a garantizar esta aceptación moral de la política general de rentas, como la prohibición de acumular puestos de gobierno en el seno de las sociedades mercantiles; una actuación rigurosa sobre las «rentas de situación» que se adquieren por los privilegios institucionalizados de ciertas profesiones; la eliminación, siquiera paulatina, pero inflexible, de puestos de alguna o de muy poca utilidad y altas retribuciones y, sobre todo —aunque ello sea técnicamente más difícil—, la lucha contra las cuantiosas plusvalías que hoy se obtienen, sin beneficio para la colectividad, a causa de la especulación sobre el suelo edificable.

La actividad financiera del Estado puede influir muy activamente en la redistribución de rentas, a través del gasto público, no sólo mediante las imprescindibles transferencias sociales (en especial de la Seguridad Social) sino también contribuyendo en forma decisiva a la mejora de nuestra formación humana, social y profesional. En este sentido habrían de incrementarse las trans-

ferencias de renta destinadas al fomento de la educación, la formación profesional y demás servicios sociales directamente utilizados por los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Esta finalidad social del impuesto reclama una más clara conciencia fiscal por parte del contribuyente y una escrupulosa austeridad y eficacia en el destino del gasto público.

No es posible la articulación de la política de rentas sin el desarrollo de cuerpos intermedios autónomos, vigorosos y representativos, verdaderos arquitectos de sus propio destino.

También requiere una mayor densidad asociativa, tan característica de nuestra dinámica actual; que se acelere el ritmo de perfeccionamiento del ordenamiento profesional para que éste pueda participar responsablemente en la definición de los objetivos y de los medios de la política de rentas y, en general, de la política económica y social, y una opinión bien informada sobre los problemas a cuya solución se quiere colaborar.

MIGUEL FAGOAGA